

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 028**

28 de Febrero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 001 DE 2014**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la entidad debe contratar los diseños complementarios eléctricos, hidráulicos y estructurales para algunas obras del proyecto SETP y completar con ellos, las especificaciones técnicas de la infraestructura que se construirá para el funcionamiento del SETP.

Que el decreto 1510 de 2013, establece el procedimiento para la modalidad de selección Concurso de Méritos Abierto, el cual desarrolló la entidad y surtió en todo las etapas establecidas por la ley para seleccionar al mejor proponente.

Que el comité evaluador conformado en los términos de ley y del cronograma del proceso Concurso de Méritos AMABLE-CM-001 de 2014, procedió con la verificación de las propuestas presentadas y con la evaluación de las mismas.

Que conforme a la legislación vigente, en el informe de evaluación se señaló a los proponentes habilitados y rechazados.

Que durante el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones.

Que una vez leído el informe final de proponentes habilitados y rechazados, se determinó el orden de elegibilidad.

Que de conformidad con el informe del comité evaluador, se concluyó que la propuesta habilitada con un puntaje de 90 puntos fue: **NELSON ODENS MORA FRANCO**.

Que la propuesta del **NELSON ODENS MORA FRANCO**, quedó en primer lugar de elegibilidad y conforme a las reglas del proceso y la ley, se procedió a lo dispuesto en el pliego de condiciones, verificándose que la oferta económica cumple con lo requerido y celebrando el acuerdo en cuanto al alcance y valor del contrato, tal como consta en el acta de la audiencia de adjudicación.

Que una vez cumplido el trámite establecido en el pliego de condiciones, conforme con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013, se debe adjudicar el contrato de Consultoría en audiencia pública.

Que de acuerdo al pliego de condiciones, al informe de evaluación, a lo debatido en audiencia pública de adjudicación,

RESOLUCIÓN NÚMERO: 028

28 de Febrero de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS AMABLE - CM 001 DE 2014

RESUELVE:

**Artículo Primero.** Adjudicar el contrato que tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PARADEROS CON ESPACIO PÚBLICO LOS NARANJOS, CARRERA 19 CON CALLE 22 Y EL TERMINAL DE RUTA AEROPUERTO, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE ARMENIA", a NELSON ODENS MORA FRANCO, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.688.400.00) incluidos impuestos.

**Artículo Segundo.** La presente resolución queda Notificada por estrado en audiencia pública.

**Artículo Tercero.** Publicar esta Resolución en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Artículo Cuarto.** Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2014.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.



MARIA CELENY OCAMPO ARIAS  
Gerente AMABLE E.I.C.E.

Proyectó: Juan Carlos Arcila  
Revisó: Néstor Fabián Quintero O. / Jairo Ernesto Vargas Correa